



CRÓNICAS DE LA SALUD

Ley y actividad investigadora

Por Alberto Orfao

El Congreso acaba de aprobar por amplio consenso la Ley de la Ciencia que sustituye la normativa previa de 1986. Con la nueva ley asistimos, entre otros objetivos, a un esfuerzo por reformular la carrera investigadora, dotando de mayor flexibilidad la labor del investigador, elemento esencial para lograr el tan aireado cambio de modelo productivo. En la práctica, la ley reestructura parcialmente la carrera investigadora según la realidad existente, reconociendo a quien investiga y los lugares donde se lleva a cabo esa labor. Una mirada atrás refleja rápidamente lo mucho que ha cambiado en estos 25 años nuestra sociedad y el mundo de la ciencia.

La nueva normativa acaba por reconocer en un nuevo marco legal una situación preexistente, forjada a lo largo de este periodo por la tenacidad de unos y la necesidad de otros, en forma de nuevas actividades e iniciativas, con frecuencia fuera del marco previsto por la normativa anterior para la investigación, y carentes del debido reconocimiento.

Más allá de los múltiples aspectos positivos que tiene este reconocimiento, debemos estar alerta para que la nueva norma sea un elemento que contribuya a sumar esfuerzos. Quizás debamos reconocer que, especialmente en el campo de la investigación biomédica, se requiere de normas claras pero flexibles, que permitan un abordaje multidisciplinar y complementario de los problemas que nos preocupan, por profesionales de distintos ámbitos laborales, instituciones, organismos y entidades públicas y privadas.

En mi modesta opinión, la norma debe servir para reconocer los méritos más que ser refugio para los que no se esfuerzan por alcanzarlos o motivo de exclusión de aquellos que aún teniéndolos, no ven reconocida su actividad en la ley. Este es un factor imprescindible para el adecuado desarrollo y el avance de la ciencia dada su naturaleza dinámica.

Debemos ser conscientes que el conocimiento y el saber no tienen dueños, pero confluyen en el día a día en diferentes entornos para proporcionar soluciones a problemas e interrogantes que en nuestra visión subjetiva, oscilan de lo concre-

Esta ley debe reconocer méritos más que servir de refugio para los que no se esfuerzan

to a lo abstracto. La ley debe dibujar el marco donde mejor se van a poder desarrollar esas actividades cotidianas, atrayendo a los jóvenes con vocación investigadora. Ojalá con esta nueva ley, hayamos sabido interpretar a donde nos ha traído la normativa anterior y hayamos podido definir mejor donde queremos que nos lleve, dotándola en su desarrollo futuro de los contenidos adecuados para alcanzar ese objetivo común: «Si no sabemos lo que buscamos, difícilmente entenderemos lo que encontramos».

Alberto Orfao es catedrático de Medicina e investigador del CIC de la USAL.